

REF: RESOLUCIÓN QUE APRUEBA PROCESO ADICIONAL DE POSTULACIÓN AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AÑO 2015, PARA LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3170

SANTIAGO, 29 DE MAYO DE 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en D.S. N° 3860 de 1996, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 1062 de la Subsecretaría del Interior, modificada por Resolución Exenta N° 2600, de la Subsecretaría del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 1062 de 2015, que establece en el apartado 2.4 denominado "plazo de postulación", el Subsecretario del Interior, en el ejercicio de su facultad de administrador de estos Fondos y teniendo en consideración razones como emergencias nacionales, traspaso de recursos de otra administración del Estado y/o un número insuficiente de proyectos aprobados o de proyectos que califiquen para ser admitidos a tramitación, entre otras, debidamente establecidos en la resolución exenta correspondiente, podrá convocar a procesos de postulación al Fondo Social adicionales durante el año 2015.

2. Oficio ordinario N° 339, de fecha 25 de mayo de 2015, en virtud del cual la Autoridad Regional informa que por razones de fuerza mayor, los representantes de las organizaciones postulantes al Fondo Social Presidente de la República año 2015, han tenido inconvenientes para recopilar la información necesaria en los Servicios Públicos de la región con el objeto de poder postular correctamente al Fondo Social.

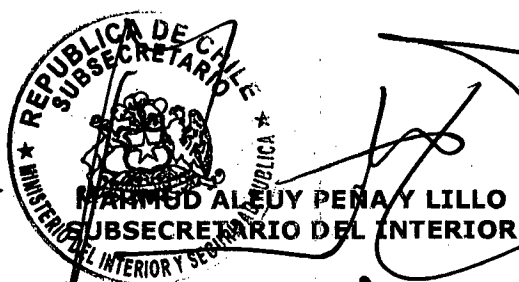
**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APRUÉBESE, un proceso de postulación adicional al Fondo Social Presidente de la República para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (XI), que se extenderá hasta el 26 de junio del 2015



LCE/MFL/NMH/LCF  
**Distribución:**

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo
3. Archivo



**MINUTA TRAMITACIÓN**

<b>RESOLUCIÓN EXENTA</b>	N° 1741
<b>FECHA</b>	19 DE MARZO DE 2015
<b>MATERIA</b>	Prórrogas Contratas Auxiliares
<b>NÚMERO ASIGNADO EN EL SISTEMA</b>	7680169
<b>FUNCIONARIOS</b>	Intendencias y Gobernaciones
<b>ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	Intendencias y Gobernaciones
<b>OBSERVACIONES</b>	Los funcionarios se contratan desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre o hasta que sean necesarios sus servicios. Estos casos se refieren a la Prórroga de contrata de Auxiliares a los cuales no se les aumentó el grado por lo indicado en la Ley de Presupuesto. La alternativa que se les había dado fue que renunciaran a las plantas y así en los casos que tengan licencia de enseñanza media se les podría aumentar el grado a una contrata administrativa. En estos casos los funcionarios no aceptaron la renuncia a la Planta por lo que se mantienen en las mismas condiciones.



  
**Mario Ossandón Cañas**  
Jefe División Gobierno Interior

  
Santiago 18 de mayo de 2015